



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**Subdirección de Ejecución Fiscal**

y

**Fiscalización**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Villahermosa, Tab., a 05 de octubre 2020.  
**Oficio número:** DF/SEFYF/3111/2020.  
**Asunto:** Se rinde informe de multas Federales No Fiscales- Septiembre 2020.



**C.P. Said Arminio Mena Orpeza**  
Secretario de Finanzas del Estado de Tabasco  
Av. Paseo de la Sierra, número 435,  
Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco.  
**Presente.**

En cumplimiento a la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Multas Federales no Fiscales celebrado por el Gobierno del Estado de Tabasco y el Municipio de Centro, remito a usted el informe de las multas federales no fiscales impuestas por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), cobradas en el mes de **septiembre 2020**, por la cantidad total de \$55,574.51 (Cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 51/100 M.N.), respecto de la cual se realizó una transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, por un monto de \$5,557.00 (Cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% de la cantidad total cobrada.

Asimismo, es importante señalar que hubo multas canceladas por resolución favorables al infractor ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), tal como se muestra a continuación y de las cuales se adjunta las documentales que sustentan la cancelación de las mismas, con el desglose siguiente:

**Cancelaciones por resolución administrativa:**

- **09061/2018**, Tabagas, S.A de C.V., por un importe de \$20,956.00, sentencia expediente 439/19-26-01-2 de fecha 22 de octubre de 2019 en contra de la resolución con expediente 147.1S.15.09061.2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, dictada por los magistrados de la Sala Regional Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- **09057/2018**, Grupo Industrial De Tabasco, S.A. de C.V., por un importe de \$20,956.00, sentencia expediente 675/19-26-01-3 de fecha 13 de mayo de 2019 en contra de la resolución con expediente 147.1S.15.09057.2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, dictada por los magistrados de la Sala Regional Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- **09047/2018**, Comercializadora el Palacio de Hierro, S.A de C.V., por un importe de \$80,600.00, sentencia expediente 24134/18-17-13-6 de fecha 03 de enero de 2019 en contra de la resolución con expediente 147.1S.15.09047.2018 de fecha 30 de agosto de 2018, dictada por los magistrados de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y Auxiliar en Materia de Responsabilidad Administrativa Graves.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO : 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**

Subdirección de Ejecución Fiscal

y  
Fiscalización

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre  
de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Para mayor constancia, anexo al presente la liquidación de las multas, tickets de pagos, copia del oficio que recayó sobre la resolución de la multa, comprobante de depósito, recibos de ingresos emitidos por la Secretaría de Finanzas y el concentrado de multas por dependencias federales.

Atentamente

M. Aud. Carmen Lozano de la Cruz  
Directora de Finanzas

H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE  
FINANZAS

Elaboró

Lic. J. Francisco Zavala Morales

Jefe de Departamento de Control y Seguimiento del  
Procedimiento Administrativo de Ejecución

Revisó

C.P. César Castro León

Subdirector de Ejecución Fiscal y Fiscalización

P.A.



- c.c.p. C.P. César Castro León.- Subdirector de Ejecución Fiscal y Fiscalización adscrito a la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
- c.c.p. Lic. Pedro Trinidad Romero Cano. - Director Técnico de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
- c.c.p. L.C.P. Fernando Felipe Silvan Rojas. - Receptor de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
- c.c.p. Archivo/Minutario.